



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 490-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **FREDY RAMIRO MERLOS CARRERA**, en nota de fecha 1 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, a partir del 1 de septiembre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por el señor **FREDY RAMIRO MERLOS CARRERA**, al cargo de Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales;

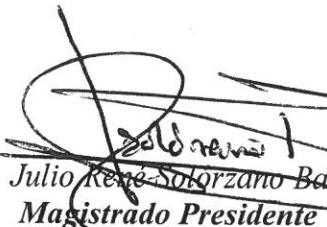
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, número 366;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II




Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

